



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 2063-4/96 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y la Resolución CONEAU N° 154 del 3 de abril de 2014, el Expediente N° 02063-4/96 - DOS (2) Cuerpos del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO CIVIL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1233/06, N° 1233/04, N° 2543/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 154 del 3 de abril de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA CIVIL por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO CIVIL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 154 del 3 de abril de 2014 al título de INGENIERO CIVIL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-02418389-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02418141-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 154 del 3 de abril de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO CIVIL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas.
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial.
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias.
10. Obras de saneamiento urbano y rural
11. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando corresponda.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.

2. Trabajos topográficos y geodésicos.

2.a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.

(Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2.a, según el contenido y extensión de los programas correspondientes del curriculum de la carrera)

3. Planeamiento de sistema de transporte en general.

4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.

5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.

6. Estudios hidrológicos.

7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.

8. Arbitrajes, pericia y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.

9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE 2063-4/96 2 CUERPOS-UNIV.NAC.DEL TUCUMÁN-ING.CIVIL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnología**

TÍTULO: INGENIERO CIVIL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
I						
TT1	CÁLCULO I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
TT2	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
FI1	FÍSICA I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
CV1	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
II						
TT3	CÁLCULO II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
TT4	EL ÁLGEBRA LINEAL	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
FI2	FÍSICA II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
QQB	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
QQA	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
III						
TT5	CÁLCULO III	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
FI3	FÍSICA III	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
CIV	DISEÑO ASISTIDO	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
CE2	MECÁNICA TÉCNICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
IV						
TT6	CÁLCULO IV	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
TT7	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
CE3	GEOLOGÍA BÁSICA	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
CE5	ESTABILIDAD I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
V						
C1C	ESTABILIDAD II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
CE7	ESTUDIO MATERIALES I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
CE6	MECÁNICA FLUIDOS	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
GO1	TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
VI						
C1F	ESTABILIDAD III	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
CE8	ESTUDIO DE MATERIALES II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C19	HIDRÁULICA BÁSICA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C1G	MECÁNICA DE LOS SUELOS	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
VII						
C1K	ESTABILIDAD IV	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
C1L	HORMIGÓN I	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
C1H	HIDROLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C2A	DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL	Cuatrimestral	7.50	120	Presencial	
VIII						
CE9	HORMIGÓN II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C2B	OBRAS BÁSICAS VIALES	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
C1M	HIDRÁULICA APLICADA I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C10	CIMENTACIONES	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
IX						
C2C	CONSTRUCCIONES SISMORRESISTENTES	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C1S	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C1P	HIDRAÚLICA APLICADA II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C2D	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
X						
C2F	ARQUITECTURA Y URBANISMO	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
C1X	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EDIFICIOS	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
GO2	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
C2G	ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
C2H	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE OBRAS	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
XI						
C1Z	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Cuatrimestral	12.50	200	---	
C1Y	PROYECTO FINAL	Cuatrimestral	12.50	200	---	

TÍTULO: INGENIERO CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 4200 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE 2063-4/96 2 CUERPOS-UNIV.NAC.DEL TUCUMÁN-ING.CIVIL-PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.